

República de Colombia



Departamento del valle del cauca
Juzgado tercero civil municipal
Circuito de Tuluá

INTERLOCUTORIO Nro. 0915
RADICACIÓN No. 76-834-40-03-003-2019-00449-00
EJECUTIVO SINGULAR
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá Valle, Quince (15) de julio de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede y por encontrarla procedente, de conformidad con lo previsto en el Artículo 593 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 599 ibídem, se decretará el embargo solicitado.

En consecuencia, el Juzgado Tercero Civil Municipal de Tuluá Valle,

R E S U E L V E:

PRIMERO: DECRETAR el embargo y retención preventiva de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal mensual vigente que devengue el demandado, señor **JEISSON ANDRÉS GARCÍA VERGARA**, como empleado de la empresa KOPA COLOMBIA S.A.S, ubicada en la Carrera 20 N° 12-101 esquina, Callejón Anchicaya Cencar Yumbo Valle. **COMUNÍQUESE** esta decisión al pagador de la referida entidad, haciéndole saber que debe comunicar al Despacho, ¿cuánto percibe el demandado?, ¿Cuáles son las fechas de pago y cuanto se proyecta descontar? **Infórmese que con los descuentos que por este concepto se efectúen al demandado deberá constituir certificado de depósito a órdenes del Juzgado, en el BANCO AGRARIO en la cuenta de depósitos judiciales No. 768342041003, SE LE PREVIENE QUE DE NO HACERLO responderá por dichos valores, conforme a lo preceptuado en el artículo 593 numeral 9 del C.G.P.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El JUEZ,


CRISTIAN SANTAMARÍA CLAVIJO

Firmado Por:



CRISTIAN SANTAMARIA CLAVIJO

Oscar

PALACIO DE JUSTICIA LISANDRO MARTÍNEZ ZÚÑIGA
Email: j03cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta de estado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-tuluva/85>

Calle 26 No. 27-00, Teléfono 2339616
Tuluá, Valle del Cauca

JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL TULUA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

005657e3823df40b74e5e5c4a254bc3bc79906dfbff76b4ed70b2f3d6f297686

Documento generado en 15/07/2020 09:38:18 AM